



Instituto Salvadoreño del Seguro Social CERTIFICADO ÚNICO DE CESANTÍA (ATENCIÓN MÉDICA A TRABAJADORES CESÀNTES)

Institución: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Categoría de servicios:

Acreditación de Derechos

CERTIFICADO ÚNICO DE CESANTÍA (ATENCIÓN MÉDICA A Nombre:

TRABAJADORES CESANTES)

Dirección: * Oficina Central Torre Administrativa ISSS, Alameda Juan

> Pablo II Y 39a. Avenida Norte, Edificio El Salvador, Locales Comerciales Ventanilla # 27 Y 28, Teléfonos: 2591-3211/3193 * Oficina Administrativa Santa Ana, Av. Matías Delgado, entre la 6 y 8 Calle Poniente,

Teléfono: 2890-0800

* Oficina Administrativa Sonsonate, Kilometro 66.5 carretera a Acajutla, una cuadra abajo de Metrocentro,

Teléfono: 2890-3026.

* Oficina Administrativa San Miguel, Av. Roosevelt Sur, Calle Hermanos Maristas, frente a Restaurante la Pradera,

Teléfono: 2790-0800

* Oficina Administrativa Usulután, 3ra. Avenida Norte N

9, Barrio La Merced, Teléfono: 2790-0044

Horario: De 7:00 a.m. a 4:00 p.m. De Lunes a Viernes, sin cerrar

al mediodía

Se entrega el mismo día al solicitante Tiempo de respuesta:

Área responsable: Sección Acreditación de Derechos en Torre Aaministrativa

y Sucursales Aadministrativas en San Miguel, Usulután,

Santa Ana y Sonsonate

Encargado del

servicio:

Jefatura y colaborador de área

Descripción: Prestación de salud a favor del trabajador cotizante

activo que ha quedado cesante y quien antes de quedar sin empleo; ya recibía controles médicos por una especialidad

o enfermedad crónica y en patologías que por su naturaleza ameritan un seguimiento médico adecuado, beneficio que recibe a través de sus cotizaciones

pagadas; por las cuales se le otorga un año de derecho a Salud. También aplica el derecho para su beneficiaria embarazada con atención a derechos de Salud y al parto (si el cotizante cumple con los requisitos normados).

Requisitos generales:

Solicitud de prestaciones de salud y medicamentos para trabajadores cesantes y su beneficiaria embarazada completamente llena con letra legible y firmada por el solicitante o beneficiaria embarazada. Puede ser tramitada en la unidad médica donde lleva sus controles por la (s) especialidad (es), que será tratado por un año. Si fueran más de 1 especialidad será asesorado por el médico encargado del centro de atención por cual especialidad debe seguir su tratamiento por su padecimiento más importante

Costo:

No tiene ningún costo

Observaciones:

Todo trámite de cesantía se hace por vía electrónica internamente desde el centro de atención hacia la torre administrativa o sucursales administrativas. Dicho certificado único será utilizado para emergencias, consulta externa, retiro de medicamentos, exámenes de laboratorio y procedimientos por la especialidad que se le otorga su derecho de atención.